



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 453-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de noviembre del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 012-2017-MDBSH/CE, remitido por la Presidenta del Comité Especial Lic.Ps.Roxana Evelyn Álvarez Montero, del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDBSH, lo cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES AZUCARADA (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2018.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2017-EF, en el Artículo 26° prescribe sobre los Documentos del procedimiento de selección son las bases, que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y las elevará, para la aprobación de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 443-2017-MDBSH, se designa el Comité Especial de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDBSH, para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES MEZCLA DE CEREALES FORTIFICADA CON VITAMINA Y MINERALES AZUCARADA (HOJUELAS PRECOCIDAS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2018.**

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 RUC N° 20142659299
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo-San Martín



02280



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDBSH, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

- LAN/LA-MDBSH
- PIHS/S.G
- AL
- C.c
- GM
- GAFYR
- OPP
- INTERESADOS
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

